

## Trámite

# Alcoholes: Cambio de Domicilio en la Licencia de Funcionamiento para establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

## Descripción

La persona física o moral que realice modificación (cambio de ubicación) a su domicilio fiscal manifestado ante el SAT y la Secretaría de Finanzas, previamente autorizado en la licencia de funcionamiento para establecimientos de bebidas alcohólicas cumpliendo con los requisitos de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

## Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Derecho	Legal, Contribuyentes	Ciudadanía, Empresarial

## Domicilio


Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

## Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187222,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

## Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Escrito dirigido al Director de Recaudación en donde solicita el cambio de domicilio, señalando el motivo de dicho cambio, firmado por el propietario.</li> <li>•Original y copia del formato SF 009 (solicitud de expedición de licencia de bebidas alcohólicas) debidamente llenada y firmada por el propietario.</li> <li>•Copia de la licencia de alcoholes vigente.</li> <li>•Copia y original para cotejo de identificación oficial del propietario (Credencial de elector, Licencia de conducir, cartilla militar, cédula profesional ó pasaporte).</li> <li>•Original constancia de no adeudos fiscales.</li> <li>•Copia de aviso presentado ante el SAT donde se muestra el cambio de domicilio.</li> <li>•Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de construcción ó edificación del establecimiento y de las distancias.</li> <li>•Croquis o plano en el que se indique los nombres de las calles que circundan al establecimiento, en forma clara y precisa.</li> <li>•Dos fotografías del exterior y dos del interior del local, que muestre de manera clara la totalidad del mismo.</li> <li>•Presentar comprobante de pago del ejercicio actual o en su caso realizar pago correspondiente.</li> <li>•En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar identificación Oficial vigente y carta poder notariada actualizada, otorgada por el propietario.</li> </ul>
Personas Morales	Sin costo	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Escrito dirigido al Director de Recaudación, en donde solicita el cambio de domicilio, señalando el motivo de dicho cambio, firmado por el propietario o representante legal debidamente acreditado.</li> <li>•Original y copia del formato SF 009 (solicitud de expedición de licencia de bebidas alcohólicas), debidamente llenada y firmada por el representante legal.</li> <li>•Copia de la licencia de alcoholes vigente.</li> <li>•Copia de acta constitutiva.</li> <li>•Original y copia de acta o poder legal en donde se acredite la representación legal debidamente notariada y actualizada.</li> <li>•Copia y original para cotejo de identificación oficial del representante legal.</li> <li>•Copia de aviso presentado ante el SAT donde se muestra el cambio de domicilio.</li> <li>•Original constancia de no adeudos fiscales.</li> <li>•Croquis o plano en el que se indique los nombres de las calles que circundan al establecimiento (ubicación).</li> <li>•Original constancia expedida por el ayuntamiento, respecto al cumplimiento de los requisitos en materia de uso de la construcción o edificación del establecimiento y de las distancias.</li> <li>•Dos fotografías del exterior y dos del interior del nuevo local, que muestren la totalidad del mismo.</li> <li>•Presentar comprobante de pago del ejercicio actual o en su caso realizar pago correspondiente.</li> <li>•En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar identificación oficial vigente y carta poder notariada actualizada.</li> </ul>

<b>Formas de Pago</b>	Sin costo
<b>Comprobante a Obtener</b>	Oficio dirigido al contribuyente en el que se establece el cambio solicitado firmado por el Director de Recaudación u oficio de negación dirigido al contribuyente.
<b>Medios de presentación</b>	Formato descargable
<b>Formatos</b>	1717-SF009.pdf  <a href="#">1717-SF009.pdf</a>
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 días
<b>Horario de Atención</b>	de 8:30 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes
<b>Vigencia</b>	Ejercicio fiscal del año en curso
<b>Dirigido a</b>	Ciudadanía

## Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	El contribuyente acude a Oficina Fiscal correspondiente a su municipio y entrega documentación completa en el Área de Alcoholes sellándose de recibido en original y copia.	Área de Licencia para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal	3 minutos
2	Se realiza la verificación física del establecimiento, y deberá anexar al expediente la resolución y turnar a la Dirección de Recaudación para el análisis respectivo	Área de Licencia para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal - Dirección de Recaudación.	3 días
3	La Dirección de Recaudación, en un término de diez días hábiles a partir de la recepción de la solicitud autorizará o negará dicho trámite, extendiéndose un Oficio de contestación dirigido al Contribuyente, firmado por Director de Recaudación, dicho oficio es enviado al Área de Licencia para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas en Oficina Fiscal correspondiente a su municipio.	Dirección de Recaudación - Oficina Fiscal.	10 días
4	El Área de Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas de la Oficina Fiscal para informar al contribuyente de la resolución de su petición.	Área de Licencia para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal	1 día
5	Personal del área de Expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas de la Oficina Fiscal, entrega oficio al contribuyente firmando de recibido.	Área de Licencia para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal	15 minutos
6	El encargado de alcoholes entrega el original Oficio de Contestación al contribuyente.	Área de Licencia de Funcionamiento para establecimientos de Bebidas Alcohólicas - Oficina Fiscal.	1 minuto

## Fundamento Jurídico

### Fundamento Jurídico

Art. 39 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

### Lineamientos

Manual de Alcoholes

### Criterios de Resolución

Deberá de presentar todos los requisitos, de lo contrario no se autorizará la realización del trámite.

## Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	<b>¿Cuánto cuesta el trámite por hacer el cambio de domicilio?</b> El trámite es gratuito, lo que representa costo, es la expedición de la licencia de funcionamiento
2	<b>¿Cuánto cuesta la licencia y dónde me puedo informar?</b> Los costos están establecidos en el Art. 81 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.
3	<b>¿Dónde realizo el trámite?</b> En la Oficina Fiscal de su localidad